Asunción

PJM/Nº ..221../11

VISTO: El Memorándum DOC 097/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 18 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Dictamen Nº 01/2011, del Comité de Evaluación constituido para analizar las ofertas del Concurso de Ofertas para la Adquisición de Computadoras, Impresoras y otros para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría y Juzgados de Faltas – PAC Nº 207.383/11", que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"En fecha 11 de abril de 2011, el Comité Evaluador de la Junta Municipal de Asunción, designado por Resolución PJM/Nº 175/11, y modificada por Resolución PJM/Nº 185/11, se reúne a fin de proceder a la calificación de las propuestas y Dictaminar, las ofertas presentadas en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03, en el llamado ***"Adquisición de Computadoras, Impresoras y otras para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas"****, bajo la modalidad* ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)****, identificado en el PAC 207.383/11. Por un monto previsto de G. 521.990.480 (quinientos veintiún millones, novecientos noventa mil, cuatrocientos ochenta guaraníes). El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Informe de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 009/2011, de G. 592.700.000 (guaraníes quinientos noventa y dos millones, setecientos mil), JFM/Nº 001/2011, de G. 141.600.000.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones, seiscientos mil), y DV/Nº 001/2011, de G. 53.300.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones, trescientos mil) para la partida presupuestaria 543 "Adquisición de Equipos de Computación" para el presente ejercicio año 2011.*

El presente llamado fue aprobado por Resolución JM/Nº 209/11 de la Junta Municipal, de conformidad a lo que dispone el Artículo 36 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, dando cumplimiento al Art. 32 de la ley Nº 2051, este Comité Evaluador verificó que se procedió a cursar invitaciones a los potenciales oferentes, y que las mismas fueron recepcionadas, de conformidad a los acuses de invitaciones, también las consultas y las adendas fueron remitidas a todas las empresas invitadas, cuyos nombres se hallan detallados en el Acta de Apertura de Sobres, que se encuentran adjuntados en dos originales en el bibliorato correspondiente.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Que según la Sección I Instrucciones a los Oferentes punto 30 "Método de Evaluación" 30.1 se ha procedido a verificar las documentaciones establecidas en dicho apartado, en donde se ha constatado que solo una empresa no ha presentado de conformidad al PBC, por tanto queda descalificada la empresa PARASUR S.A., atendiendo que el monto de la póliza de mantenimiento de oferta se extendió un porcentaje menor a los establecido en el PBC.

Que según establece el ítem 31.0 de la Sección I, en concordancia con los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 se procede a analizar y evaluar las ofertas que han sido presentadas para el presente llamado, seleccionando la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 numeral. 3) que expresa: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 221/11.

como especificaciones técnicas , plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación." Por tanto, atendiendo que la adjudicación se realizará por ítems, la selección preliminar es la siguiente:

ítem	Código	Descripción	Oferente	Monto
1	43211508-001	Computadoras Desktop Escritorio	DREI ASOCIADOS SRL	183,120,000
2	43212105-001	Impresora Laser	SHIROSAWA CO SAIC	76,860,000
3	43212110-002	Impresora Multifunción	GLOBAL TRADING S.A	9,370,350
4	43211501-001	Equipo de Computadora Servidor	BULLERS SA	65,124,000
5	43201803-002	Disco Duro de 1TB	GLOBAL TRADING S.A	1,054,000
6	32101601-006	Memoria RAM DD 400 Mhz de 1 GB	GLOBAL TRADING S.A	5,130,000
7	32101601-001	Memoria RAM DDR 667 Mhz de 2 GB	GLOBAL TRADING S.A	3,420,000
8	43211706-002	Teclado Español - usb	DREI ASOCIADOS SRL	155,000
9	43211706-002	Teclado Español - ps/2	DREI ASOCIADOS SRL	145,000
10	43211902-001	Monitor LCD 19"	DREI ASOCIADOS SRL	1,280,000
11	43201513-006	Kits de Placa Madre con procesador Doble nucleo de 2,800 Mhz y Nucleo de Memoria RAM DDR 2 de 2 GB	DREI ASOCIADOS SRL	4,227,500
12	43201803-001	Disco Duro SATA 2 de 320 GB	GLOBAL TRADING S.A	2,205,000
13	43201803-001	Disco Duro IDE de 160 GB PATA	GLOBAL TRADING S.A	2,230,000
14	43201405-001	Tarjeta de RED 10/100	GLOBAL TRADING S.A	372,500
15	43201552-004	Cable de USB 2,0	DREI ASOCIADOS SRL	85,000

Que realizado el control pormenorizado de las documentaciones no sustanciales arrimadas por los oferentes esta Comisión ha visualizado algunos documentos que precisaban de aclaraciones o en algunos casos la formalización de estas documentaciones, ante esta situación se ha solicitado mediante notas a los oferentes precalificados la remisión de las documentaciones, contestaciones que se recepcionaron en tiempo y forma.

Asimismo, esta Comisión Evaluadora, ante una duda, ha solicitado un dictamen a la Dirección Operativa de Contrataciones en cuanto a discrepancias en la solicitud de documentaciones, contestando la dependencia [illegible] que documentación tomar como referencia para validar los documentos.

Asunción

Cont. PJM/Nº 221/11.

Todas estas documentaciones son adjuntadas a los ya entregados en su oportunidad por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por todo lo expuesto, luego de haber analizado pormenorizadamente las documentaciones y del análisis, existen ofertas habilitadas y basándonos en el Art 27 y 28 de la ley 2051/03 "Art 27. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Vista la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) serán aplicado por la Convocante serán Criterio de Evaluación y Criterios de Calificación, y que habiendo analizado las documentaciones presentadas en cuanto a:

Criterios de Evaluación

Criterios Técnicos, Económicos y Criterios de Preferencia a Productos Nacionales.

Drei Asociados SRL: *Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también las documentaciones que le fueron solicitadas. Cumple las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas Sección V "Programa de Suministros", en cuanto al aspecto económico lo presupuestado se ajusta a las referencias establecidas (PAC).*

Shirosawa Co. SAIC: *Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también las documentaciones que le fueron solicitadas. Cumple las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas Sección V "Programa de Suministros", en cuanto al aspecto económico lo presupuestado se ajusta a las referencias establecidas (PAC).*

Global Trading SA: *Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también las documentaciones que le fueron solicitadas. Cumple las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas Sección V "Programa de Suministros", en cuanto al aspecto económico lo presupuestado se ajusta a las referencias establecidas (PAC).*

Bullers Security: *Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cambio al ser solicitada una aclaración en cuanto a su ofertas (aclaraciones técnicas con presentación de folletos) la empresa oferente, al contestar la consulta, presentado un folleto, que modifica lo presentado en su oferta, por tanto, esta Comisión Evaluadora, en virtud a lo que establece el PBC y la ley, no cumple las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas Sección V "Programa de Suministros", por tanto la oferta queda descalificada.*

Ante esta situación, se ha verificado que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa Softshop SA. En este punto esta Comisión, evaluando el costo ofertado y la diferencia existente entre una oferta y otra, ha tomado el precio referencial en el PAC aprobado para el presente llamado, verificándose que la segunda oferta se encuentra dentro de los parámetros de precio, es decir, al diferencia del PAC y la oferta. Por tanto se analiza los criterios técnicos de la empresa oferente.

Asunción

Cont. PJM/Nº 221/11.

	Capacidad de Suministro *Habilitación en el rubro ofertado*	
Softshop SA	*Documentos Legales* *Situación Financiera* *Capacidad de Suministro* *Habilitación en el rubro ofertado*	*CUMPLE*

Por tanto, este Comité eleva a consideración, salvo mejor parecer, lo siguiente:

Recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, la adjudicación del llamado ***"LCO Nº 01/11 Adquisición de Computadoras, Impresoras, Servidores y Otros, para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas Municipales,*** *identificado con el PAC 207383/11, por un monto total de G. 422.309.850.- (Cuatrocientos veintidós millones, trescientos nueve mil, ochocientos cincuenta guaraníes), a las empresas más abajo detalladas, por reunir los requisitos financieros y técnicos, y en virtud a la metodología de adjudicación, por ítems, la distribución es la siguiente:*

Drei Asociados SRL, ***los ítems 1, 8, 9, 10, 11, 15,*** *por un monto total de* ***G. 189.012.500.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones, doce mil, quinientos)*** *según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte del presente dictamen, como anexos 1 y 2, respectivamente*

SOFTSHOP S.A., ***el ítems 4,*** *por un monto total de* ***G. 132.655.500 (Guaraníes ciento treinta y dos millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, quinientos)*** *según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte del presente dictamen, como anexos 1 y 2, respectivamente.*

SHIROKAWA C. SAIC, ***el ítems 2,*** *por un monto total de* ***G. 76.860.000 (Guaraníes setenta y seis millones, ochocientos sesenta mil)*** *según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte del presente dictamen, como anexos 1 y 2, respectivamente.*

GLOBAL TRADING S.A., ***los ítems 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14,*** *por un monto total de* ***G. 23.781.850 (Guaraníes veintitrés millones, setecientos ochenta y un mil, ochocientos cincuenta)*** *según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte del presente dictamen, como anexos 1 y 2, respectivamente.*

La presente adjudicación conforme al PAC y a los Informes de Disponibilidad Presupuestaria, será imputada a la partida 543 "Adquisición de Equipos de Computación" de los Presupuestos de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas Municipales, respectivamente".

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 22/11, expresa: "*Que, a través del Memorándum DOC 093/11, remite los antecedentes del llamado para la "Adquisición de Computadoras, Impresoras y otros para la Junta Municipal, Juzgado de Faltas y Defensoría Vecinal - PAC Nº 207.383/11".*

Que, esta Dirección ha realizado el estudio y análisis exclusivamente sobre los documentos legales que establecen la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y Modificaciones, no así sobre cuestiones técnicas, económicas ni financieras de los mismos, siendo atribución y responsabilidad de la DOC y el

Asunción

Cont. P.JM/Nº 221/11.

Comité de Evaluación llevar adelante los procedimientos conforme lo establecen las leyes supra mencionadas.

Que, en ese sentido el PAC Nº 207.383/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/11 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen Nº 1/2011 del Comité de Evaluación, adjudicar, por ítems, el llamado LCO Nº 01/11 para la Adquisición de Computadoras, Impresoras, Servidores y otros, para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, identificada con el PAC Nº 207.383/11, por un monto total de Gs. 422.309.850, a las empresas que se detallan más abajo.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar, por ítems, el llamado LCO Nº 01/11 Adquisición de Computadoras, Impresoras, Servidores y Otros, para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, identificado con el PAC 207.383/11, por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Millones Trescientos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta (Gs. 422.309.850), a las empresa más abajo detalladas, por reunir los requisitos financieros y técnicos, de conformidad al siguiente detalle:

Drei Asociados SRL: los ítems 1, 8, 9, 10, 11, 15, por un monto total de Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Doce Mil Quinientos (Gs. 189.012.500) según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte de la presente resolución, como anexos 1 y 2, respectivamente.

SOFTSHOP S.A.: el ítems 4, por un monto total de Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (Gs. 132.655.500) según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte de la presente resolución, como anexos 1 y 2, respectivamente.

SHIRORAWA C. SAIC: el ítems 2, por un monto total de Guaraníes Setenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta Mil (Gs. 76.860.000) según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte de la presente resolución, como anexos 1 y 2, respectivamente.

GLOBAL TRADING S.A.: los ítems 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, por un monto total de Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta (Gs. 23.781.850), según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte de la presente resolución, como anexos 1 y 2, respectivamente.

Asunción

Cont. PJM/Nº 222/11.

Art. 2º: Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 543 "Adquisición de Equipos de Computación" de los Presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, respectivamente, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ...25... días del mes de...ABRIL.....del año dos mil once.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Asunción

Cont. PJM/Nº 221/11.

Softshop SA: *Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también las documentaciones que le fueron solicitadas. Cumple las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas Sección V "Programa de Suministros", en cuanto al aspecto económico lo presupuestado se ajusta a las referencias establecidas (PAC).*

La evaluación de los aspectos Técnicos es la siguiente:

Oferente	*Técnicos*	*Económicos*	*Pref. Prod. Nacionales*
Drei Asociados SRL	*PASA*	*PASA*	*No Aplicable*
Shirosawa Co. SAIC	*PASA*	*PASA*	*No Aplicable*
Global Trading SA	*PASA*	*PASA*	*No Aplicable*
Softshop SA	*PASA*	*PASA*	*No Aplicable*

Criterios de Calificación

Documentos Legales, Situación Financiera, Capacidad de Suministro, Habilitación en el rubro de oferta

Drei Asociados SRL: *Ha presentado las documentaciones legales, los ratios financieros se adecuan con los valores mínimos exigidos en el PBC, han demostrado la capacidad de suministro con la presentación de las documentaciones, y está habilitada para comercializar los productos ofertados.*

Shirosawa Co. SAIC: *Ha presentado las documentaciones legales, los ratios financieros se adecuan con los valores mínimos exigidos en el PBC, han demostrado la capacidad de suministro con la presentación de las documentaciones, y está habilitada para comercializar los productos ofertados.*

Global Trading SA: *Ha presentado las documentaciones legales, los ratios financieros se adecuan con los valores mínimos exigidos en el PBC, han demostrado la capacidad de suministro con la presentación de las documentaciones, y está habilitada para comercializar los productos ofertados.*

Softshop SA: *Ha presentado las documentaciones legales, los ratios financieros se adecuan con los valores mínimos exigidos en el PBC, han demostrado la capacidad de suministro con la presentación de las documentaciones, y está habilitada para comercializar los productos ofertados.*

La evaluación de los Criterios de Calificación es la siguiente:

Drei Asociados SRL	*Documentos Legales* *Situación Financiera* *Capacidad de Suministro* *Habilitación en el rubro ofertado*	*CUMPLE*
Shirosawa Company SAIC	*Documentos Legales* *Situación Financiera* *Capacidad de Suministro* *Habilitación en el rubro ofertado*	*CUMPLE*
Global Trading SA	*Documentos Legales* *Situación Financiera*	*CUMPLE*

Asunción